



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

1 de diciembre de 1997

Núm. 61 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 69
Núm. exp. 121/000067)

PROYECTO DE LEY

621/000061 Por la que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo (procedente del Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en el Proyecto de Ley por la que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo (procedente del Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo).

Palacio del Senado, 26 de noviembre de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Val-**

621/000061

verde.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, tras deliberar sobre el Proyecto de Ley por la que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo (procedente del Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo), ha acordado aceptar como DICTAMEN el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 26 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, **José Manuel Molina García**.—El Secretario primero de la Comisión, **Francisco Xavier Albistur Marín**.

VOTOS PARTICULARES

621/000061

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en el Proyecto de Ley por la que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo (procedente del Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo).

Palacio del Senado, 27 de noviembre de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

NÚM. 1 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se regulan incentivos en materia de Seguridad So-

cial y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo (procedente del Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo).

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas socialistas.

Palacio del Senado, 26 de noviembre de 1997.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

NÚM. 2 Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV).

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta los siguientes votos particulares al texto del Proyecto de ley por la que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo (procedente del Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo).

— Enmienda número 1.

Palacio del Senado, 26 de noviembre de 1997.—El Portavoz, **Joseba de Zubia Atxaerandio**.